

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	
Evaluación Diagnóstica al programa Seguridad y bienestar social para los trabajadores, jubilados, pensionados, pensionistas e integrantes de las instituciones policiales del gobierno del Estado.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
25/10/2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	
29/12/2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>Unidad administrativa:</b>
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
<b>1.4 Objetivo general de la evaluación:</b>	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
<b>1.5 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar el diseño del programa.</li> <li>• Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo.</li> <li>• Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.</li> <li>• Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos.</li> <li>• Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo.</li> </ul>	
<b>1.6 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b>	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
<b>Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:</b>	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

**2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

El programa alcanza su mejor puntuación en el primer tema, concerniente a la identificación del programa. Los otros tres temas evaluados muestran un puntaje similar, ligeramente encabezado por la identificación y caracterización de las poblaciones de interés para el programa. El tema con menos puntaje es el relativo a la matriz de Indicadores para Resultados, debido a distintas omisiones o inconsistencias en su construcción o en las características de sus indicadores, pero aun en ese tema se cubre más del 60% de los aspectos específicos sujetos a evaluación.

Las observaciones o comentarios asociados a los aspectos que no obtuvieron calificación favorable en la evaluación se detallan en las justificaciones de las preguntas correspondientes y en los aspectos susceptibles de mejora asociados.

**2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

**2.2.1 Fortalezas:**

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos
3. La población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo y parece posible su desagregación en otras dimensiones relevantes a un bajo costo.
4. La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa

**2.2.2 Oportunidades:**

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (en especial, aquéllos vinculados a objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula
2. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
3. Además de los registros administrativos de las UR participantes en el programa, se cuenta con información estadística de fuentes públicas reconocidas, periódicamente actualizada y con

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<p>desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas</li> <li>Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa</li> </ol>
<p><b>2.2.3 Debilidades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La ficha del programa no refiere la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas. La inexistencia de evaluaciones se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para el fin.</li> <li>El objetivo del fin de la MIR no está alineado al objetivo del PED 2016-2022 al que se vincula el programa.</li> <li>El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. No se documenta el diagnóstico del problema a resolver y la justificación del programa se circunscribe a su fundamento normativo. Aunque se identifica a la población objetivo en la ficha del programa, no se define explícitamente su localización geográfica (se infiere que es la entidad federativa completa, pero ello no indica la focalización de las actividades del programa) ni se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se ha expresado</li> <li>Aunque el árbol de problemas se diseñó con apego a la metodología, no parecen haberse identificado todas las causas relevantes y los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR</li> <li>La "Selección de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. El documento provisto justifica los cursos de acción elegidos solo por corresponderse a la competencia de la UR</li> <li>La población potencial se identifica a partir de los registros administrativos de la población atendida por el programa, originando el riesgo de no considerar otros beneficiarios potenciales.</li> <li>Aunque se cuenta con registros administrativos de los beneficiarios del programa, no se ofrecen todas las desagregaciones requeridas sobre las poblaciones potencial y objetivo</li> <li>Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA</li> <li>Distintas omisiones y carencias en los elementos de la MIR impiden validar la lógica horizontal de la MIR</li> </ol>
<p><b>2.2.4 Amenazas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa</li> <li>Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.</li> <li>Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para serlo</li> <li>Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación</li> </ol>

www.oaxaca.gob.mx

<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</b> De la evaluación de diagnóstico al programa 143 Seguridad y bienestar social para los trabajadores, jubilados, pensionados, pensionistas e integrantes de las instituciones policiales del gobierno del Estado, a</p>
--

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

cargo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica. En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 29 casos, es decir 69.05% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa está correctamente identificado. La documentación provista cubre buena parte de los aspectos formales requeridos para caracterizar el diagnóstico que subyace al programa. La Unidad Responsable identifica la población objetivo, la caracteriza y cuantifica, desagregando los datos por una de las tres dimensiones requeridas. El programa parece contar con un padrón de beneficiarios. La MIR del programa cubre la mayoría de las características formales requeridas.

En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe resaltar las siguientes:

Pese a que el programa identifica correctamente el objetivo de la planeación estatal del desarrollo al que aspira a contribuir, el objetivo del fin del programa en la MIR no se alinea correctamente al del PED 2016-2022.

No se refiere la existencia de evaluaciones previas al programa, por lo que no se cuenta con recomendaciones pertinentes a su diseño. Convendría considerar el registro de esos datos en la ficha de identificación.

No se cuenta con un documento que explique y justifique el programa en función del análisis de las causas del problema que se aspira a resolver.

La identificación de causas relevantes del problema no parece ser exhaustiva. Los objetivos del programa no se empatan del todo con las causas detectadas del problema.

No se ofrece evidencia de la selección de objetivos en función de un proceso de generación, análisis, y descarte de alternativas de acción para identificar cuál demuestra ser más eficaz.

**Identificación de las poblaciones de interés para el programa**

Se identifica la población potencial del programa por los registros administrativos de este. Pese a ello, no se ofrecen todas las desagregaciones requeridas para esta información.

Distintas omisiones no permiten validar la lógica horizontal de la matriz, como tampoco validar los atributos de los indicadores correspondientes.

**3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1.	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
2.	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa
3.	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas
4.	Redefinir el objetivo del fin del programa en la MIR para alinearlo al objetivo del PED 2016-2022 al que se vincula el programa.
5.	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
6.	Generar ex ante un expediente administrativo con toda la información asociada al programa sus antecedentes relevantes desde la etapa de su diseño. Publicarlo al obtenerse la aprobación del programa

www.oaxaca.gob.mx

**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

7. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa
8. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
9. Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica
10. Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico
11. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos
12. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia
13. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa
14. Formalizar y explicitar las previsiones y lineamientos para la integración y mantenimiento del registro de beneficiarios
15. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes
16. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas
17. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios correspondientes. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo
18. Definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
19. Atender las omisiones o problemas detectados para facilitar el seguimiento del avance en el logro de los objetivos y metas comprometidos
20. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
21. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
22. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL
23. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR
24. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora

www.oaxaca.gob.mx



**“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”**

<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> ExploraMetrics
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Armando Orduña Espinosa</li> <li>• Gabriela Trujillo Mendía</li> <li>• José Hernández Martínez</li> <li>• Rafael Aguirre Ponce</li> <li>• Heber Grajeda Barranco</li> <li>• Mariel Flores Bautista</li> </ul>
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> claudia.maldonado@cide.edu
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b> (667)4556588

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> Seguridad y Bienestar Social para los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado	
<b>5.2 Siglas:</b> (No Aplica)	
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b> Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> Poder Ejecutivo_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b> <b>Federal</b> ___ <b>Estatad</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Local</b> ___	
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>	
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b> Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca	
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>	
<b>Nombre:</b> C.P. Jesús Parada Parada direccion.pensiones@oaxaca.gob.mx Tel. 951 1327002	<b>Unidad administrativa:</b> Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>	
6.1.1 Adjudicación Directa_ <input checked="" type="checkbox"/> _ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b> Jefatura de la Gobernatura	
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b> \$ 27,363.61	
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b> Recurso fiscal	

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>7.1 Difusión en internet de la evaluación:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	
<b>7.2 Difusión en internet del formato:</b> <a href="http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017">http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017</a>	

www.oaxaca.gob.mx